

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N.º 421 DE 8 DE MARZO DE 2024, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE DETERMINADAS PLAZAS DE DIVERSOS CUERPOS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución n.º 357 de 1 de marzo de 2024, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicios del Cuerpo de Médicos Forenses en la Provincia de Las Palmas.

**Segundo.-** En fecha 8 de marzo de 2024, mediante Resolución n.º 421, de esta Dirección General, se declara desierta la convocatoria y se adjudican determinadas plazas por los procedimientos de comisión de servicio y sustitución.

**Tercero.-** Este Centro Directivo ha advertido error en la citada Resolución de 8 de marzo de 2024, dado que se ha adjudicado una plaza en la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y es del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** Según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

**RESUELVE**

**Primero.-** En el resuelto segundo de la Resolución n.º 421 de 8 de marzo de 2024, donde dice:

**PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
MARTÍNEZ VÁZQUEZ, MARIANELY	*****6866	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN QUINTA





Debe decir:

### PUESTO DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
MARTÍNEZ VÁZQUEZ, MARIANELY	****6866	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN QUINTA

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la pagina web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**M.<sup>a</sup> del Carmen de León Jiménez**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES**  
**CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/03/2024 - 09:26:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 11/03/2024 10:00:25	Fecha: 11/03/2024 - 10:00:25
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oJulGnxEVIkrppBs0RonOto1qsNM1fZe	 
El presente documento ha sido descargado el 11/03/2024 - 10:00:32	